



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Menor Cuantía de FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS “FEDEGAN” contra Municipio de Purificación -Tolima Rad.73-585-40-89-001-2023-00055-00 (6845).

Vencido el traslado de las excepciones de mérito interpuestas dentro del proceso de la referencia, y, para que tenga lugar **audiencia (virtual)** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese **la hora de 9:30 del día (28) veintiocho de febrero de 2024.**

Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del Art.372 del C.G.P.

Notifíquese,

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68726f9376e0ca05831b5bee2749cf6440bc97a41ae1f01ece8dc22004c2d852

Documento generado en 22/01/2024 11:16:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>